



N° 0171-2022-DRSL-RL-HH-SBS/DE

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Huaral, 12 de Julio del 2022

VISTO el expediente N° 02328888, que contiene el OFICIO N° 1898-2022-DG-940-OEGRRHH-OARRHH/HCH; de fecha 04 de Julio del 2022, del Hospital Cayetano Heredia sobre la solicitud de Destaque del servidor **Jorge Alberto CASTAÑEDA ESPINOZA**;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 80° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, reglamento del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, establece las condiciones para el destaque de los servidores de la administración pública;

Que, mediante OFICIO N° 1898-2022-DG-940-OEGRRHH-OARRHH/HCH; de fecha 04 de Julio del 2022, el Director Ejecutivo del Hospital Cayetano Heredia, solicita **EL DESTAQUE** de la servidor **Jorge Alberto CASTAÑEDA ESPINOZA**, con el cargo de Técnico Asistencial, Nivel STE, para que preste sus servicios en la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento de la Oficina Ejecutiva de Administración del Hospital Cayetano Heredia, adjuntando para tal efecto el Formulario para Acción de Personal;

Que, mediante Memorando N°555-UE.407-RL-HH-SBS-UP -07-2022, La Oficina de Unidad de Personal solicita a la Unidad de Servicios Generales se sirva a emitir opinión respecto a la solicitud de destaque del servidor **Jorge Alberto CASTAÑEDA ESPINOZA**, con el cargo de Técnico Asistencial, Nivel STE;

Que, mediante Nota Informativa N°303-UE.407-RL-HH-SBS-USG-07-2022, de fecha 11 de Julio del 2022, la Unidad de Servicios Generales emite opinión favorable sobre el caso de destaque del servidor **Jorge Alberto CASTAÑEDA ESPINOZA**, con el cargo Técnico Asistencial, Nivel STE;

Que, a través de la Hoja de Tramite General, la Dirección Ejecutiva autoriza a la Unidad de Personal, proyectar el acto resolutorio de desplazamiento en calidad de Destaque de la referida servidora;

Que, por Ordenanza Regional N°014-2008-CR-RL, y su modificatoria Ordenanza Regional N° 008-2014-CR-RL, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones de la Red de Salud Huaral y del Hospital San Juan Bautista Huaral;

De conformidad con lo dispuesto por la Resolución Directoral N° 891-2020-DG/OAJ-DIRESA-LIMA de fecha 02 de Octubre del 2020, que otorga facultades al Director Ejecutivo del Hospital San Juan Bautista Huaral y Red de Salud Huaral; y por la Resolución Ministerial N° 701-2004/MINSA que delega acciones de personal;

Con la visación de la Sub Dirección Ejecutiva; de la Oficina de Administración; de la Unidad de Personal; y de la Asesoría Legal del Hospital Huaral y Servicios Básicos de Salud;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Autorizar el Destaque a partir de la fecha hasta el 31 de Diciembre del 2022, del servidor **Jorge Alberto CASTAÑEDA ESPINOZA**, con el cargo Técnico Asistencial, Nivel STE, personal nombrado en el Hospital Huaral y SBS, para que labore en la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento de la Oficina Ejecutiva de Administración del Hospital Cayetano Heredia, por las razones expuestas en los considerandos de la presente resolución. ***

ARTÍCULO SEGUNDO. - Disponer, que la oficina de personal de la dependencia de destino informe mensualmente el récord de asistencia, puntualidad y permanencia del mencionado servidor para efectos de pago de sus remuneraciones.

ARTÍCULO TERCERO. - Notificar la presente resolución al interesado y a las instancias correspondientes para su conocimiento y cumplimiento.

ARTICULO CUARTO. - Disponer al responsable del portal de transparencia del Hospital Huaral y SBS la publicación de la presente resolución en el portal web institucional.

Regístrese y Comuníquese,

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
DIRECCION REGIONAL DE SALUD
HOSPITAL HUARAL Y SERVICIOS BÁSICOS DE SALUD
M.C. Luis Fernando Molina León
C. P. 48124
DIRECTOR EJECUTIVO